



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE

A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

DE CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE

DE CATAMARCA, A LOS 10 DIAS DEL MES DE

FEBRERO DEL AÑO 2.016.-----

“...Sin Leyes no hay Patria...”
F.M.E. – 09/07/1.853. Ord N° 4223/07



10/02/16

INDICE

PÁG.

Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente a la: Segunda Sesión Extraordinaria, del día 29 de diciembre de 2.014. APROBADA.....	1	
<u>ASUNTOS PRESENTADOS.</u>		
<u>Pedidos de Licencias y/o Permisos:</u>		
Pedido de licencia para el señor Concejal Néstor Rosales	2	
<u>RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:</u>		
Decreto de Presidencia N° 0075/16.....	2/3	
<u>COMUNICACIONES OFICIALES:</u>		
<u>Expte. CD. N° 3.701-I-16 (Nota S.G. N° 003/16):</u> Iniciado por Intendencia Municipal S/Copia del Decreto S.G. N° 137/16, por el cual se convoca a Sesiones extraordinarias. Gírese copia a Secretaría Parlamentaria. Gírese copia a Dirección de Información Parlamentaria y Bloques del CD.		
<u>Nota CD. N° 534/16:</u> Iniciada por los Secretarios de Bloques. S/Nómina de Concejales Que integrarán la Comisión de Legislación General. Gírese a Información Parlamentaria.....		3
<u>Homenajes:</u>		
Del señor Concejal Fernando Arias , al boxeador Miguel Barrionuevo.....	3/4	
<u>ACTUACIONES REMITIDAS POR EL D.E.M. Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:</u>		
<u>Exptes. N° 3702-I-16 (Expte. DEM N° 1037-D-16); 3703-I-16 (Expte. DEM N° 1036-D-16); 3704-I-16 (Expte. DEM N° 1024-D-16):</u> Los que son girados a las respectivas Comisiones.....		4
El señor Concejal Gilberto Filippin , solicita el tratamiento Sobre Tablas del Expte. CD N° 3703-I-16.....	4	
<u>ORDEN DEL DÍA.</u>		
<u>1° SESIÓN EXTRAORDINARIA.</u>		
<u>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.</u>		
<u>Expte. Sin Despacho de Comisión.</u>		
<u>COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL:</u>		
<u>Expte. CD N° 3703-I-16 (Expte. DEM N° 1036-D-16):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Modificase el Artículo 68° de la Ordenanza N° 3306/99 Código Municipal de Faltas. APROBADO.....		4/8
El señor Concejal Carlos Álvarez , hace uso del Artículo 142° del Reglamento Interno...	8/9	



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejal **JUAN CRUZ MIRANDA**.

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

ARIAS, Fernando
HERRERA, María Jimena
PEDEMONTE, Ariel
SIGAMPA, Juan José
ZAVALETA, Nicolás
ZELAYA, Daniel

b) Bloque Frente Cívico y Social:

ÁLVAREZ, Carlos
FEDELI, Silvia Beatriz
FILIPPÍN, Gilberto Orlando
VEGA, José
VILLAFANEZ, Diego

c) Bloque Tercera Posición:

BARRIONUEVO, Laura Liliana

-Señores Concejales Ausentes:

a) Bloque Frente Cívico y Social:

ROSALES, Néstor Ricardo

-Siendo las 11.35 horas, dice él:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Señoras y señores Concejales, siendo las once y treinta y cinco minutos del día 10 de febrero del año 2016, vamos a dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Invito al Concejal **Carlos Rubén Álvarez**, a izar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejal **CARLOS RUBÉN ÁLVAREZ** procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Lectura y consideración de las Versiones Taquigráficas, correspondientes a la Segunda Sesión Extraordinaria, del día 29 de diciembre de 2014.

Sr. Concejal **FILIPPÍN**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra Concejal **Filippín**

Sr. Concejal **FILIPPÍN**: Para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica, en virtud de que los Bloques que conforman este Cuerpo, cuentan con sus respectivas copias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos presentados. Pedidos de Licencias y/o permiso.



10/02/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE FEBRERO DE 2.016.

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CAPITAL
C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle que de conformidad a lo establecido en el Art. 7º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, se justifique la inasistencia del Concejal **Néstor Ricardo Rosales**, a la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, por razones particulares.

Sin otro particular, le saludo a Ud., muy atentamente.

FDO.: C.P.N. **Gilberto Filippín**
A cargo de la Presidencia
del Bloque del Frente Cívico y Social

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr- Presidente **MIRANDA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE FEBRERO DE 2.016.

V I S T O:

Lo solicitado por el Sr. Intendente de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca mediante Decreto S.G. N° 137/2016, sobre la convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Cuerpo a partir del día 05 y hasta el día 26 de febrero de 2016, a los efectos de tratar determinados temas: y;

CONSIDERANDO:

Que la presente convocatoria se realiza de acuerdo a lo solicitado y a lo establecido por el Artículo 51º de la Carta Orgánica Municipal;

Que esta Presidencia dispone que, cumplimentado con los requerimientos formales, se proceda a la convocatoria requerida mediante la confección del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- CONVOCASE a los Sres. Concejales a Sesiones Extraordinarias del Cuerpo, a partir del día 05 y hasta el 26 de febrero de 2.016, en la Sala de Sesiones “Dr. Mario Argentino Luna”, de este Concejo Deliberante, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Modificación de la Estructura Orgánica de las Secretarías que integran el Departamento Ejecutivo Municipal.



10/02/16

- Modificación del Art. 68° de la Ordenanza N° 3.306/99.
- Proyecto de Ordenanza- Régimen de Retiro Voluntario Asegurado.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICASE a los señores Concejales, mediante nota de estilo a los respectivos Presidentes de Bloque.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.

DECRETO DE PRESIDENCIA N° 0075/16

FDO.: C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Dr. **LEANDRO SEBASTIAN ESPILOLCÍN**
SECRETARIO PARLAMENTARIO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Expte. CD N° 3701-I-16. (Nota S.G. N° 003/16): Iniciado por Intendencia Municipal. S/ Copia del Decreto S.G. N° 137/16, por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias.

Gírese a SECRETARÍA PARLAMENTARIA.

Gírese copia a DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y BLOQUES DEL CD.

Nota CD N° 534/15: Iniciado por los Secretarios de Bloques. S/ Nómina de Concejales que integrarán la Comisión de Legislación General.

Gírese a INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Particulares.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Homenajes.

Sr. Concejales **ARIAS**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Arias**

Sr. Concejales **ARIAS**: El pedido mío es en base a un homenaje que le queremos brindar al boxeador Miguel Barrionuevo, el cual está pasando por una instancia con mucho futuro en el boxeo a nivel mundial; tal es así que estuvo compitiendo en México por la eliminatoria, ahora justamente para el mes de julio tiene pensado realizar una pelea más en Estados Unidos, en la cual darán cuenta que viene a ser un embajador del boxeo argentino y catamarqueño sobre todo. Y en base a esto mi pedido y quiero que me acompañen mis pares.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Estando presente el boxeador Barrionuevo le vamos a pedir que se acerque aquí, le vamos a entregar un Diploma de parte del Concejo Deliberante, por los logros alcanzados.

- El señor Concejales **Fernando Arias**, procede a hacer entrega de un Diploma al Boxeador Miguel Barrionuevo.
- APLAUSOS.

Sr. Miguel Barrionuevo: Bueno, muchas gracias a toda la gente que ha organizado esto y bueno, de mi parte decirle que vamos a seguir trabajando para dejar bien representada a Catamarca y a



10/02/16

la Argentina, cada vez que me toque pelear afuera, muchas gracias por confiar en mi y bueno, por este reconocimiento, nuevamente muchas gracias.

-APLAUSOS.

-Se reproduce un video del boxeador Barrionuevo.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Actuaciones Remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Expte. CD N° 3.702-I-16 (Expte. DEM N° 1.037-D-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Modificase la estructura orgánica del DEM.

Gírese a la Comisión de Legislación General.

Expte. CD N° 3.703-I-16 (Expte. DEM N° 1.036-D-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Modificase el Artículo 68° de la Ordenanza N° 3.306/99-Código Municipal de Faltas.

Gírese a la Comisión de Legislación General.

Expte. CD N° 3.704-I-16 (Expte. DEM N° 1.024-D-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Implementase el Régimen de Retiro Voluntario Asegurado para todos los agentes de planta permanente de la Administración Pública Municipal.

Gírese a la Comisión de Legislación General.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Filippín**.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Es para solicitar el tratamiento Sobre Tablas del expediente sin Despacho de Comisión, Expte. CD N° 3703-I-2016, agregado el Expte. DEM N° 1036-D-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente queda reservado por Secretaria para su tratamiento Sobre Tablas.

Se trata del Expte. CD N° 3703-I-2016. Expte. DEM N° 1036-D-2016.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Filippín**.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los Fundamentos del presente Proyecto.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión, permaneciendo las mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura a los Fundamentos del citado Proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de febrero de 2.016.

Sr. Presidente del Concejo Deliberante

C.P.N. **Juan Cruz Miranda**

SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio a los señores Concejales, con el objeto de remitir el Proyecto de Ordenanza que se envía adjunto y solicitar la inclusión del mismo en el temario de la próxima Sesión Extraordinaria que celebre el Cuerpo.



10/02/16

El presente Proyecto de Ordenanza tiene como finalidad aumentar el monto de la multa a aplicar a aquellos que infringieran las normas sobre higiene en lugares públicos, lugares privados en los que se desarrollan actividades sujetas a control municipal, terrenos baldíos, obras no concluidas, propiedades desocupadas o de otros lugares privados, de modo que afecte la salubridad pública.

El aumento propuesto tiene como norte fomentar en los ciudadanos conciencia en torno a la limpieza y mantenimiento de los espacios que pueden generar focos infecciosos peligrosos para la seguridad y/o salud de la población

Mediante este mecanismo se pretende promover un mayor compromiso en el comportamiento individual y colectivo, a fines de garantizar, mediante la adecuada limpieza, la erradicación de cualquier foco infeccioso que pudiera multiplicar, particularmente, los casos de dengue dentro del municipio.

El dengue es en la actualidad uno de los principales problemas de salud pública en el mundo. La extensión e incremento de las epidemias relacionadas con el Aedes Aegypti está condicionada fuertemente por factores ambientales y culturales. Siendo el dengue un problema vinculado al saneamiento del medio domiciliario, y peridomiciliario, la existencia de criaderos en las viviendas obedece a comportamientos humanos inadecuados (individuales, comunitarios e institucionales) que los facilita, ya que todo recipiente con capacidad de retener agua es un potencial criadero para Aedes Aegypti. A pesar de los operativos llevado a cabo de forma articulada y sistemática desde la Secretaría de Salud y Bienestar Social con diferentes áreas del municipio, Ministerio de Salud de la Provincia y entidades idóneas, para la implementación de protocolos que consisten en sensibilización, educación, control. Focal y fumigación, se observa que las medidas emprendidas no tienen el impacto adecuado debido a la existencia de lugares privados en estado de abandono higiénico.

En razón de ello resulta necesario adoptar medidas específicas orientadas a disminuir el impacto del brote epidémico de dengue, y promoverla conciencia comunitaria y el mejoramiento de la calidad ambiental en el municipio.

Por todos los fundamentos brevemente expuestos es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

FDO.: Dr. Néstor Hernán Martel
Secretario de Gobierno
Municipalidad de SFVC

Lic. Raúl Alejandro Jalil
Intendente
Municipalidad de SFVC

Sr. Concejal **FILIPPÍN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Filippín**.

Sr. Concejal **FILIPPÍN**: Si bien en los Fundamentos está expresado el aumento de esta multa, del monto de la multa, como norte fomentar en los ciudadanos conciencia en la limpieza y mantenimiento, eso es la finalidad que queremos todos los Concejales, que esto no tenga un efecto recaudatorio, sino que tenga un efecto de concientización en todos los vecinos, porque es algo muy primordial para la salud de todos los ciudadanos de Catamarca y el mantenimiento de la limpieza de estos sitios baldíos, tanto públicos como privados, pero me preocupan dos cosas acá, señor Presidente, señores Concejales, en primer lugar existe una ordenanza que es la 2449/92, que habla sobre condiciones de higiene de los baldíos, esa norma está del año 92 y que es lo que me preocupa, que existe esa norma, que por lo tanto el Ejecutivo Municipal, a través de la figura de su administrador el señor Intendente, tendría que haberla hecho cumplir, es por eso que en año 2014, presento un Proyecto de Comunicación y que fue aprobado por el Cuerpo, el 26 de marzo del 2015, donde solicitaba el cumplimiento de esta Ordenanza 2449/92, nunca hemos recibido esa información, ese cumplimiento por parte del Ejecutivo Municipal a tal punto que posteriormente presento cinco Proyectos de Comunicación, donde solicito la limpieza de esos focos infecciosos, no contestaron nunca, no dieron cumplimiento nunca, entonces me digo, capaz que el señor Intendente no tenga conocimiento de estas Ordenanzas, que está vigente. Entonces nuevamente hacemos un Proyecto de Comunicación, donde solicitamos, aparte de dar cumplimiento a esta Ordenanza 2449 y que fue aprobada por el Cuerpo el 14 de mayo de 2015,



10/02/16

le pedimos el número de sitios baldíos ubicado en el Ejido Municipal y la intimación que se ha hecho a los propietarios, tenedores y poseedores de estos sitios baldíos, el registro de las multas aplicadas y el protocolo a seguir para proceder a la limpieza de estos sitios baldíos, hasta el día de la fecha no recibimos nunca este informe, entonces eso es lo que me preocupa, si existe la norma porque no le damos cumplimiento, es un anhelo como vecino y como representante de todos los vecinos, pedirle al señor Intendente que cumpla con esta Ordenanza, entonces podemos evitar de aumentar el monto de una multa o poder determinar que no es cierto ese incremento, si yo no estoy cumpliendo de lo que ya está vigente que es la norma, en segundo lugar, lo que me preocupa también es que existen espacios públicos, tantos Municipales como Provinciales, donde la acumulación de basura y maleza es impresionante, entonces como Estado si no estamos dando el ejemplo al vecino de la ciudad, como le podemos exigir al vecino pague una multa de tantos pesos, que lo quieren llevar a \$ 16.000, si yo no estoy dando el ejemplo como Estado, esa es la preocupación que tengo, no solamente con los vecinos, sino también como Concejal representante de los vecinos, así que por lo tanto le pido por favor al señor Intendente que de cumplimiento a estas normas, porque acá nos vamos a beneficiar todos y no nos vamos a estar lamentando posteriormente con alguna epidemia, o alguna enfermedad, como consecuencia de estos focos infecciosos, en la cual no se cumple no se cumple con lo que está determinado en una Ordenanza que ha sido creada por el Concejo Deliberante y que está para cumplirse.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Bueno, retomando un poco los Fundamentos de este Proyecto de Ordenanza, que habla de la sensibilidad social, de los compromisos colectivos a la víspera de evitar un brote de Dengue en nuestra ciudad, teniendo en cuenta que en el 2011, hubo aproximadamente diez mil casos y que hay focos bien identificados donde está el riesgo de reproducirse y reactivar este brote. Personalmente como Concejal y representante como parte integrante del Frente Cívico, estamos muy preocupados, porque bueno, obviamente también Diputados planteo una reunión con el Ministro, nosotros también como Concejales estamos preocupados por el bien común, porque el mosquito pica al pobre, al viejo, al chico, al grande y el brote se va a expandir, si no tomamos medidas serias. Y esto de limpiar terrenos o aumentar multas, no es el eje importante disminuir un brote del Dengue, el eje importante de un brote del Dengue, aparte de la conciencia comunitaria, trabajo cuerpo a cuerpo y la máxima responsabilidad la tiene el Municipio en esta ciudad capital, más que el Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud evalúa casos, pero el control y el impacto ambiental lo tiene que hacer el Intendente de la ciudad con todo su equipo interdisciplinario y esto me refiero porque hay Ordenanzas donde están planteadas las necesidades puntuales, desde alguien que ha tenido un poco de experiencia, por ser Sanitarista, médica, epidemióloga, porque he vivido el brote y hemos hecho muchas acciones para disminuir el creadero de larvas y la cantidad de mosquito que se reproducen rápidamente. Este es un mosquito que hoy comparte el mismo mosquito cuatro virus, muy agresivo especialmente para las embarazadas o para quienes aquellos que han tenido el primer brote en el año 2011, vamos a tener Dengue hemorrágico señor Presidente, si no tomamos las medidas con conciencia y el Dengue hemorrágico no nos van a alcanzar la terapias intensivas para nuestros abuelos y nuestros hijos, que son los primeros afectados y porque planteo esto, porque somos referentes de la comunidad y sabemos que hay acciones que no se están realizando, no comparto que solamente con los, por incrementar las acciones en los baldíos se soluciona el problema del Dengue, el problema del Dengue está en el cementerio por ejemplo, yo ayer personalmente estuve revisando los floreros que existen, he visto cartelitos muy hermosos que dice prevengamos el Dengue, pero no están los tachos de arena, que deberían estar cada cuadra para que la gente ponga la arena en los floreros, he visto lugares que hace mucho la gente no va y es la responsabilidad del equipo técnico del Municipio de erradicar los floreros del cementerio, que le pongan arena, ya que la gente no lo hace y los domingos junto con la gente que va a visitar a sus personas queridas, está el equipo técnico y hay mucha gente que lo puede hacer, no había nadie este fin de semana que esté dando directiva a la gente que no ponga agua en los floreros, usted sabe la cantidad de larvas que había señor Presidente en todos esos floreros, vieja cantidad de agua, con las lluvias más.



10/02/16

Hay Proyectos de Ordenanza de mi autoría que están pidiendo esas acciones y está pidiendo la conformación de un Coe Dengue Municipal como hace muchos años se armó y un Coe Dengue Provincial que se trabaje conjuntamente y que hay gente capacitada en el Municipio para que lo logre, la descacharrización es muy importante, la limpieza de los techos, el mosquito vive en la casa, no vive a fuera es domiciliario, entonces si nosotros no trabajamos con la gente dentro del vecino, dentro del barrio, el mosquito infestado vuela trescientos metros, entonces si hoy picó a un enfermo, pica diez veces en el día, e infecta a diez personas por día, un mosquito, es geométrico el peligro del brote, entonces si no limpiamos los techos porque vuela hasta trescientos metros. Yo tengo tachos tapados de basura y tanques sin tapar hay tengo el criadero, hay tengo en los lugares donde no vive la gente, lo tengo en la casa y yo he pedido al señor Intendente que haga un trabajo conjunto con el IPV, en un Proyecto de Comunicación que fue aprobado que se vigile los techos de la casa, los vientos y la deficiencia de las viviendas no tienen tapa y ahí está el peligro, entonces yo considero que hay muchas acciones que hay que realizar, y por eso le pedimos dentro de la nota del Frente Cívico, ojalas se sumen todos los otros Concejales, porque tenemos que estar preocupados para que el señor Intendente nos diga el plan de trabajo que se viene realizando, el cronograma de descacharrizado, porque fumigar no cambia la situación del Dengue, fumigar es matar al mosquito que puede haber picado a un caso positivo, esa no es la acción principal, como estamos viendo, entonces necesitamos conocer como referente de una comunidad a donde hay riesgo esa realidad de cronograma de trabajo, por eso pedimos una reunión con él y que se conforme ese Coe Dengue Municipal, porque hay mucha gente que está en condiciones de realizar trabajos muy importantes para nuestro beneficio, señora Concejales y señores Concejales, así que voy a pedir que se conforme una reunión con el señor Intendente, Concejales que nos quieran acompañar del Frente Cívico y que a su vez el Intendente junto con el Ministro de salud realicen acciones conjuntas, porque es la mejor forma de disminuir el impacto y la reproducción del Dengue, evitar los criaderos a donde hay agua estancada, no solamente en los terrenos. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Concejales **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Zelaya**.

Sr. Concejales **ZELAYA**: Más que todo para hacer referencia a la modificación de la Ordenanza y con la experiencia que a mi me tocó pasar en el Ejecutivo, con respecto a todo este tipo de trabajos, yo creo que es muy importante la modificación ya que como dijo el Concejales **Filippin**, no es para recaudar sino para concientizar a la gente, porque muchos casos se tomaron tareas de trabajo, de prevención, de limpieza y yo creo que acá donde debemos colaborar todos para que podamos tener una ciudad más limpia, no tener terrenos sucios y evitar todos los focos infecciosos, así que yo creo que esta modificación, más que todo nos sirva para poder concientizar a todos los vecinos y que todos podamos cuidar y poder tener una ciudad más limpia, más allá de todos los problemas que tengamos los obstáculos que se nos generen, es digamos para mandar un mensaje al vecino, que cuidemos nuestra ciudad, que cuidemos nuestros baldíos y de ese modo vamos a poder vivir en una ciudad más limpia y vamos a poder evitar todos estos tipos de enfermedades a las cuales hoy nos tienen sometidos. Así que nada más y muchas gracias.

Sra. Concejales **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra la Concejales **Jimena Herrera**.

Sra. Concejales **HERRERA**: Más allá de adherir estas sugerencias que está haciendo el Bloque del Frente Cívico, es solicitar que en esa reunión también se convoquen a las autoridades de Obras Públicas, tanto Municipales como Provinciales, porque hay muchas obras que ameritan una continuidad urgente, porque han dejado espacios que están librados a la existencia de estas larvas que son muy perjudiciales para cada ciudadano, me hago eco de lo que están pidiendo los señores vecinos, por favor que se haya continuidad, han generado algunas acumulaciones de agua, son muy peligrosas, son frutos de los escombros, bueno, así que también pida además de esta convocatoria al Ejecutivo, a Higiene Urbana, a la Secretaría también que tiene que ver con este Proyecto especialmente a los señores de Obras Públicas, para que den continuidad, solucionen los problemas económicos, pero el vecino está pidiendo que urgentemente se finalicen esas obras. Muchas gracias.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Pido la palabra señor Presidente.



10/02/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Filippín**.

Sr. Concejal **FILIPPÍN**: Si nadie más va hacer uso de la palabra, voy a solicitar el levantamiento del estado de Comisión, que sean tomados los Fundamentos como Despacho de Comisión, la aprobación del Despacho de Comisión y la aprobación del Proyecto tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo los Fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE el Artículo 68º del Código Municipal de Faltas, Ordenanza N° 3306/99 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 68º – El que infringiera las normas sobre higiene en lugares públicos, o bien de lugares privados en los que se desarrollan actividades sujetas a control municipal, de terrenos baldíos, obras no concluidas, propiedades desocupadas o de otros lugares privados de modo que afecte la salubridad pública, será sancionado con multa de doscientos cincuenta (250) a cuatrocientos (400) UM , más los gastos que demanden la limpieza, la que podrá ser efectuada por el municipio o terceros controlados a tal efecto, accesoriamente podrá imponerse la sanción de publicidad”

ARTÍCULO 2º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y en Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Aprobada la presente Ordenanza que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación.

Sr. Concejal **ÁLVAREZ**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Álvarez**.

Sr. Concejal **ÁLVAREZ**: Es para hacer uso del Artículo 142º de las disposiciones generales del Reglamento Interno, para dar a conocer una situación vivida en la localidad de Banda de Varela.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Concejal **ÁLVAREZ**: Gracias señor Presidente. Es para informar el día 2 de febrero pasado, vemos con gran agrado en el Diario El Ancasti, que en la localidad de Chumbicha han entregado una ambulancia nueva, con todos los equipos y todas las recomendaciones que pedían tanto la población de Chumbicha como toda la localidad de Capayán. Todos agradeciendo, el Dr. Sergio Orellana Barreras fue el que entregó la ambulancia a esa localidad; pero al mismo tiempo que leía esa noticia en el diario, tenía el llamado de los vecinos de la localidad de Banda de Varela, sobre que la ambulancia de la cuales los vecinos rechazaban porque no funcionaba, estaba en desperfectos mecánicos, ha sido enviada al CAS Banda de Varela. El malestar tanto de los médicos, de los vecinos, de los sanitaristas del CAS, fue bastante siendo que no podía arrancar, tuvimos dos casos de emergencia ese día, recién por horas de la tarde se empezó a cambiar, tuvieron que empujarla; pedí una audiencia con el Ministro, me atendió el Dr. Pereyra, diciendo que había sido un error, que por error habían



10/02/16

llevado esa ambulancia a la cual no les servía, a la localidad de Chumbicha y la habían llevado al CAS de Banda de Varela.

Por eso solicito y este apartado del Artículo 142° es como para solicitar al señor Ministro la inmediata reincorporación de la ambulancia a la localidad de Banda de Varela y también solicitar a nuestra señora Gobernadora como vecina del lugar, que también intervenga porque creo yo, que no ha tenido conocimiento de este asunto, intervenga en este tema ya que la población de Banda de Varela casi el total, si no es el 100%, el 99% de la localidad se atiende en ese CAS. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy bien señor Concejal.

Siendo las 12:15 horas, vamos a dar por finalizada la Primera Sesión Extraordinaria de este Honorable Concejo Deliberante.

Invitamos al Concejal **Carlos Rubén Álvarez** a arriar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejal **CARLOS RUBÉN ÁLVAREZ**, procede a arriar la Bandera Nacional, en el mástil del Recinto.

-Así se hace, siendo las 12:15 horas.